

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 042/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expte. N° S-233/05 y la Resolución “C.D.” N° 346/05, mediante la cual se aprueban las pautas para la asignación de dedicaciones docentes a investigadores de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Extensión, Investigación y Posgrado, por Nota de fecha 06/03/06, solicita se revea lo aprobado en el punto 2) del Anexo I de la referida Resolución, en virtud de que se estaría generando una situación inequitativa al otorgarse diferentes dedicaciones a docentes que realizan una misma tarea de investigación.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en su Despacho de fecha 09/03/06, sugiere solicitar la reconsideración del punto 2), del Anexo I de la Resolución “C.D.” N° 346/05, en virtud que la dedicación por otorgar debe ser: una dedicación parcial, en reemplazo de la dedicación simple y una dedicación simple en forma adicional si posee parcial. Atento a los plazos transcurridos, se solicita establecer como plazo para elevar la solicitud el mes de abril de cada año.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los puntos 2) y 3), del Anexo I de la Resolución “C.D.” N° 346/05, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- “2. Dichas dedicaciones se otorgarán a dos miembros de cada equipo de investigación correspondiendo pasar a, una dedicación parcial si ya posee simple ó una dedicación simple adicional si ya posee parcial.
3. Los Directores de Proyectos - aprobados por el Consejo Superior - o los Coordinadores Responsables - de proyectos internos desarrollados dentro del marco del Programa “Transformar” - Resolución “C.D.” N° 300/02 - deberán elevar a la Secretaría de Extensión, Investigación y Posgrado, durante el mes de abril de cada año o dentro de los

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 042/06

treinta (30) días de aprobado el proyecto, mediante nota debidamente fundada, la nómina de dos docentes integrantes del equipo de investigación, a los que le serán asignadas las dedicaciones referidas en el punto anterior.”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo